INFORME FINAL DE EVALUACION DEL SEGUNDO OFERENTE
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y FINANCIEROS
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-CSN-CAFEC-064-2026

LUGAR: Oficina de contratación
FECHA: 19/06/2026

Objetivo Reunión: Realizar el informe de evaluación de las propuestas presentadas para participar en el proceso de MINIMA CUANTIA No. **MC-CSN-CAFEC-064-2026**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA COMPRA DE ESTIBAS PLASTICAS ANTIDERRAME, PUNTOS ECOLÓGICOS Y KIT ANTI-DERRAMES PARA LAS SEDES DEL SENA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.".**

Con la presente nos dirigimos a la señora **JOHANA ASTRID MEDINA PENA**, Directora Regional, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico y económico en el marco del proceso del asunto, así:

COMITÉ ASESOR-EVALUADOR TÉCNICO/ ECONÓMICO:

RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA: Lanyi Ferley Pinilla- Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo (e)
RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA: Lizeth Andrea Hernández - Profesional Contratada - Dinamizador Ambiental y Energética MC
RESPONSABLE DE LA EVALUACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Jenny Mildred Jiménez Fonseca– Profesional Contratada- Área de Salud y Seguridad en el Trabajo
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN CARÁCTER FINANCIERO: Diana Sirley Olmos, Profesional Contratada – Unidad Contratación.
RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA SPI: FREDY SANABRIA- Dinamizador TICS Despacho

AGENDA:

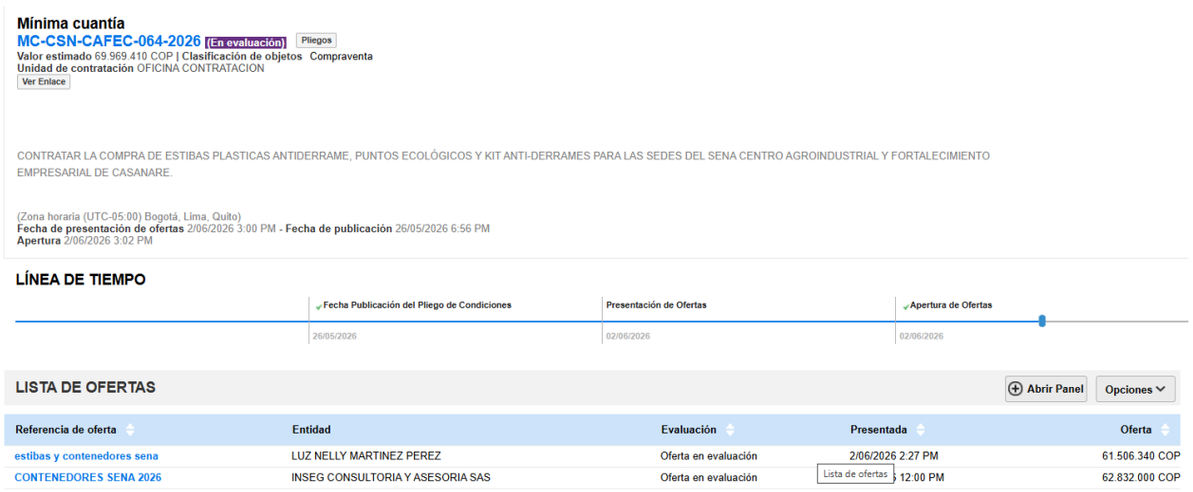
2.1. Verificar requisitos habilitantes de subsanación, dentro del proceso de Mínima Cuantía No. MC-CSN-CAFEC-064-2026, Concepto del comité Asesor-Evaluador

Se procederá a Verificar los documentos Técnicos y Financieros respecto al proceso de Mínima Cuantía No. MC-CSN-CAFEC-064-2026, cuyo objeto es**: CONTRATAR LA COMPRA DE ESTIBAS PLASTICAS ANTIDERRAME, PUNTOS ECOLÓGICOS Y KIT ANTI-DERRAMES PARA LAS SEDES DEL SENA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.**

1. Realizar la evaluación a las ofertas presentadas al proceso así:

FECHA DE CIERRE: 2/06/2026 03:00 PM

Se presentaron DOS (2) proponentes, así:



- El PRIMER OFERENTE LUZ NELLY MARTINEZ PEREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 30030618, incurrió en causal de rechazo de la invitación publica No. *18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.*

- Se evalúa al SEGUNDO oferente INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS NIT. 901.250.884-4.

2.1. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS NIT. 901.250.884-4	**CUMPLE/NO CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	**SI**	**NO**	
Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a la necesidad de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán INADMITIDA. La oferta técnica debe ser entregada debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural.	**X**		**CUMPLE**
Experiencia: El proponente debe de presentar copia de mínimo UN (1) acta de liquidación de contrato y/o UN (1) certificados, cuyo objeto sea contenedores de basura de uso institucional tipo metálico de cargue frontal para sistema hidráulico y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones de los contratos liquidados anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación, así: ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante. Nombre del contratista. ✓ Número del contrato.	**X**		**CUMPLE**

✓ Enlace de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC) ✓ Objeto del contrato ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados. ✓ Valor total del contrato ✓ Porcentaje de participación, en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado) ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante. De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc **EN CASO DE TRATARSE DE CONTRATOS U ÓRDENES SUSCRITAS CON EMPRESAS PRIVADAS se requiere lo siguiente así:** Además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada, en caso de ser facturas no electrónicas se debe aportar certificado de contador público con soportes para acreditar la veracidad de la información. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos. Si el Proponente en condición de responsable de IVA (anteriormente Régimen Común) que pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Factura de Venta y Resolución de facturación expedida por la DIAN de la vigencia fiscal que se esté acreditando. Si el Proponente en condición de NO responsable de IVA (anteriormente Régimen Simplificado) que pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Cuenta de Cobro y/o			

Documento Equivalente, respaldado con su Registro Único Tributario RUT del año fiscal que permita validar su condición tributaria.			
<u>De gestión ambiental</u> El oferente debe presentar las especificaciones técnicas avalada por un ingeniero sanitario que avale la presente ficha técnica según la resolución 2184 del 2019	**X**		**CUMPLE**
De seguridad y salud en el trabajo Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		**X**	**CUMPLE**

De Seguridad y Privacidad de la Información. Allegar declaración juramentada firmada por parte del representante legal del oferente, donde se compromete a cumplir con las Políticas de Seguridad y Privacidad de la información de la entidad, como lo son la Política de seguridad y privacidad de la Información GOR- POL-001, Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información GOR-M-002, Política de Protección de Datos Personales GORPOL-006, Manual de Protección de Datos Personales GOR-M-003. Igualmente se debe comprometer a asistir a las capacitaciones o sensibilizaciones que la entidad programe en esta materia, al inicio y durante la ejecución contractual	**X**		**CUMPLE**
RESULTADO VERIFICACIÒN TECNICA			**HABILITADO**

1.2 CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN TÉCNICA en la Propuesta presentada por parte de **INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS NIT. 901.250.884-4,** se determina que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes del proceso de Mínima Cuantía No. MC-CSN-CAFEC-064-2026, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**.

2.1 EVALUACION ECONOMICA AL OFERENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACION
INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S NIT 901.250.884-4	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA $62.832.0000	CUMPLE
RESULTADO		**HABILITADO**

Se revisó el cuestionario electrónico de oferta económica por precios unitarios dispuesto en la plataforma SECOP II, evidenciándose que el proponente cotizó la totalidad de los ítems requeridos, conforme al orden establecido y a las unidades de medida, cantidades y especificaciones definidas por la Entidad. En consecuencia, la oferta económica cumple con los requisitos exigidos.

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Una vez analizados los documentos referentes a la REQUISITOS HABILITANTES OFERTA ECONOMICA en la propuesta presentada por parte del Oferente INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S NIT 901.250.884-4 -9, se determina que CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter financiero del pliego de condiciones del Proceso de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CSN-CAFEC-064-2026, por lo tanto, se encuentra HABILITADO.

LANYI FERLEY PINILLA
Coordinadora (e) Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Evaluador Técnico

LIZETH ANDREA HERNÁNDEZ
Profesional Contratada - Dinamizador Ambiental y Energética MC
Evaluador Técnico

JENNY MILDRED JIMÉNEZ FONSECA
Profesional contratada- Área de Salud y Seguridad en el Trabajo
Evaluador Técnico

DIANA SIRLEY OLMOS
Profesional Contratada – Unidad Contratación.
Evaluador de carácter financiero

FREDY SANABRIA GONZALEZ
Profesional Contratado -Dinamizador Tic Despacho
Evaluador Técnico SGSPI